

Con Citación Contraxida, Compulsar quanto  
Señale, en el Archivo, del nominado Juan  
Combeno de Calatrava, Especial y Señal  
ladamente, lo que contiene el Capitulo  
Cinquenta, y las Vvittas de los numeros  
treze, diez y ocho, veinte y dos, veinte y  
nuebe, y treinta, y seis, y lo tocante a la  
Jurisdiccion, del Pueblo. E Iglesias, en las  
del numero veinte y ocho, treinta y siete  
quarenta y nueve, y cinquenta y seis, y q.  
do  
El Consejo, no estime la Concurrencia, y  
asistencia, de el P<sup>ro</sup>. Sindico, mandando  
alo menos. Se entienda dha. P<sup>ro</sup>. Con  
Dr. Manuel del Pozo, y Rozas o Dr.  
Antonio de la Peña vecinos de la Villa de  
Almagro, protestando, en el interin, no  
Corra. Exm<sup>o</sup>, ni pare perjuicio, a la  
Villa en Justicia que pido Juan. M.  
Diego de Bueros = La qual dha. petid.  
Remando Juntar a los autos, Causado

